# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

*Legislación y Licitaciones*

Año LXV — Buenos Aires, martes 19 de febrero de 1957 — Número 18.341

# CONVENIO PARA MEJORAMIENTO DE SUELOS AGRICOLAS EN ENTRE RIOS

DECRETO Nº 1.482. — Buenos Aires, 12/2/57.

VISTO el presente expediente, (Nº 43.144|56) en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación eleva para su aprobación el convenio suscripto entre dicha Secretaría de Estado y el Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Entre Ríos ad-referéndum de los Poderes Ejecutivos Nacional y de la provincia mencionada, y CONSIDERANDO: Que dicho convenio significará llevar a la práctica un amplio plan de colaboración recíproca en materia de conservación y mejoramiento de suelos agrícolas a desarrollarse en la provincia de Entre Ríos, lo que permitirá obtener de su aplicación los resultados más provechosos; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 7 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio de colaboración recíproca en materia de conservación y mejoramiento de suelos agrícolas a desarrollarse en la provincia de Entre Ríos, celebrado entre los Ministerios de Agricultura y Ganadería de la Nación y de Hacienda y Economía de la citada provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, representado en este acto por el señor Director del Instituto de Suelos y Agrotecnia, Ingeniero Agrónomo Jorge Isaac Bellati, por una parte y S. E. el señor Ministro de Hacienda y Economía de la Provincia de Entre Ríos, Ingeniero don Jacobo Katzenelson, en representación de la citada Provincia, por la otra, se celebra el presente convenio en materia de conservación y mejoramiento de suelos agrícolas, a desarrollar en la Provincia de Entre Ríos:

"1º - La Dirección General de Investigaciones Agrícolas dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y la Dirección de Agricultura y Colonización dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía de Entre Ríos, desarrollarán una labor conjunta en materia de conservación y mejoramiento de suelos de acuerdo a los métodos y planes de trabajo proyectados y programados por la citada Dirección General. Ambas dependencias públicas fijarán con la debida anticipación el plan de labor a desarrollar anualmente.

"2º - Para la realización del citado plan, se crearán unidades locales de carácter técnico con jurisdicción regional denominadas Distritos de Conservación del Suelo.

"3º - A los efectos del funcionamiento de cada Distrito de Conservación del Suelo, el Gobierno de la Provincia aportará con personal, integrado por un Ingeniero Agrónomo, un ayudante técnico idóneo, un ayudante de campo, un administrador, oficinas, local, muebles y útiles, gastos generales varios y maquinarías agrícolas, etc. El Gobierno de la Nación con instrumental topográfico imprescindible y movilidad adecuada.

"4º - La Dirección General de Investigaciones Agrícolas podrá verificar la ejecución de los trabajos programados, como así también solicitar de la Dirección de Agricultura y Colonización toda información relacionada con la conservación de los suelos.

"5º - El presente convenio podrá ser denunciado por ambas partes, haciéndose efectiva la rescisión a los 180 días de comunicada la denuncia.

"6º - El presente convenio se firma ad-referéndum de los Poderes Ejecutivos de la Nación y la Provincia. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Paraná, a los veintinueve días del mes de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Jacobo Katzenelson. — Firmado: Jorge I. Bellati."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

# Se Hace Cargo de Bienes y Personal la Dirección Nacional de Vialidad

DECRETO Nº 23.761. — Buenos Aires, 31|12|1956.

VISTO el Decreto-Ley Nº 22.297|1956 que descentraliza los servicios a cargo de la ex-Administración General de Vialidad Nacional, restableciendo la vigencia de la Ley 11.658, que creó la Dirección Nacional de Vialidad; y CONSIDERANDO: Que dicha Dirección Nacional de Vialidad debe hacerse cargo de los bienes y personal atribuídos a la jurisdicción de la ex-Administración General de Vialidad Nacional, dándoles el destino que en definitiva corresponda, de acuerdo a su nueva estructura y a las necesidades del servicio: Que por consiguiente procede otorgarle las facultades necesarias que posibiliten llevar a la práctica dicha reorganización; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — La Dirección Nacional de Vialidad se hará cargo de los bienes y, en comisión, del personal atribuído a la ex-Administración General de Vialidad Nacional, dándoles el destino que corresponda dentro de su nueva estructura y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y archívese.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo. — Eugenio A. Blanco.

# SE DECLARA EN ESTADO DE LIQUIDACION LA ADM. GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO

DECRETO Nº 1.384. — Bs. As., 8 de Febrero de 1957

VISTO el expediente Nº 5.162|56 cde 7 (A. G. P. E.) Nº 23.861|52 cde 374 (M. E.) y, CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo restituir al Ejército a la plenitud de su misión castrense, sustrayéndole tareas ajenas a su función específica; Que consecuente con tal propósito, deben adoptarse las medidas que correspondan para la eliminación de la Empresa creada por el régimen de la Ley Nº 14.147, restituyendo al sistema administrativo y funcional normal en el Ejército los servicios que por su naturaleza y finalidad deben proseguirse, Que ello implica, en unos casos, volver al ambito de las Reparticiones y Dependencias militares de origen, los organismos que en razón de la citada Ley se transformaron en Centros de Producción y Explotación y en otros, disolver las entidades creadas con análogas características y agrupadas en la Administración General de la Producción del Ejército: Que, por lo tanto, corresponde declarar en liquidación a dicha Administración General y su organización funcional, proveyendo además las medidas inmediatas concurrentes a tal fin:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar en estado de liquidación a la Administración General de la Producción del Ejército y a su organización funcional.

Art. 2º — A los fines del artículo anterior, queda facultado el Ministro de Ejército para resolver, con sujeción a la Ley Nº 14.147 y su reglamentación, todas las medidas orgánicas que el caso requiera, las que se llevarán a la práctica por el Interventor designado por dicha Secretaría de Estado para el organismo que se declara en liquidación.

Art. 3º — Autorízase la venta del activo fijo, excepto inmuebles.

Art. 4º — El producido de la venta a que se refiere el artículo anterior ingresará a la cuenta bancaria "Ministerio de Ejército - Ley Nº 14.147", sirviendo estos fondos de recurso financiero de la Administración General de la Producción del Ejército para hacer frente a los compromisos contraídos y de los que se contraigan hasta la liquidación total de dicha Administración General.

Art. 5º — La Administración General de la Producción del Ejército - Ley Nº 14.147, no elevará la documentación que determina el Art. 3º del Decreto número 10.164|55 (B.P.M.E. 2 698), debiendo confeccionar, al término de las actividades previstas en el artículo 1º del presente decreto, un balance general.

Art. 6º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Roberto P. Verrier.

# Tarifa Para Energía Eléctrica

DECRETO Nº 1.122 — Bs. Aires, 30 de enero de 1957.

VISTO el Expediente Nº 250.197|50, por el que el Ministerio de Comercio e Industria solicita la aprobación del precio al que corresponde facturar la energía provista por Agua y Energía Eléctrica (ENDE) para tracción de los tranvías de la ciudad de Santa Fe, durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 1949 y el 17 de mayo de 1950, fecha en la que por Decreto Nº 9.986|50, se aprobó el respectivo régimen integral para el suministro a cargo de la aludida empresa y CONSIDERANDO: Que los estudios realizados han permitido establecer una tarifa justa y razonable; Por ello, y atento a lo propuesto por el citado Departamento de Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la tarifa de Ciento noventa y dos milésimos de pesos moneda nacional (m$n. 0,192) por kwh., a aplicar por Agua y Energía Eléctrica (ENDE), dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, en la facturación de la energía suministrada con destino al servicio tranviario de Santa Fe, durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 1949 y el 17 de mayo de 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez.

# *ENTREGA DE TIERRAS FISCALES A LAS PROVINCIAS*

DECRETO Nº 1.481. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957.

VISTO este Expediente Nº 77.225|56 del que resulta: Que el Artículo 19 del Decreto-Ley 14.577 del 13 de agosto de 1956 establece que el Poder Ejecutivo, por conducto de los organismos pertinentes procederá a entregar a las provincias y comunas los títulos y antecedentes relativos a las tierras desocupadas o que se desocupen; y CONSIDERANDO: Que es necesario, a tales efectos, facultar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, por intermedio de la Dirección General de Tierras, efectúe la entrega referida a los señores Comisionados Nacionales de las provincias respectivas; Por ello, el dictamen legal de fojas 4 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que por intermedio de la Dirección General de Tierras, convenga con los señores Comisionados Nacionales de las provincias que corresponda, la entrega de las tierras fiscales desocupadas o que se desocupen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

# Presupuesto de la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

DECRETO - LEY Nº 13.351 Buenos Aires, 31 de julio de 1956.

VISTO el Decreto - Ley Nº 6.134/56, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7º del citado decreto - ley establece que los gastos que demande el cumplimiento del mismo, serán atendidos con los créditos que se preveen en el Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 7 - Comisión Nacional de Investigaciones; Que tratándose la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial de un nuevo organismo, con funciones específicas especiales, resulta conveniente determinar los recursos con que ha de afrontar los gastos que su funcionamiento origine, en forma independiente de los que se provean para la Comisión Nacional de Investigaciones, los que, por otra parte, serán los estrictamente indispensables para atender las erogaciones originadas por el cumplimiento de sus funciones hasta la fecha de cese de las mismas, dispuesto por Decreto - Ley Nº 6.132/56; Que a los efectos previstos precedentemente, resulta necesario proceder a la modificación del artículo 7º del Decreto - Ley Nº 6.134/56; Que, correlativamente, es necesario fijar el presupuesto a que ha de ajustarse la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, como también determinar la jurisdicción ministerial en que habrán de incluirse los créditos respectivos; Que, asimismo, debe otorgarse a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial la facultad de fijar retribuciones mensuales a su personal; Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 7º del Decreto - Ley Nº 6.134/56, por el siguiente:

"Artículo 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto - ley, se imputarán a Rentas Generales.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 3 bis (Justicia), Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para 1956, la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 3.466.830,—), conforme a la distribución que se detalla en planillas anexas al presente decreto - ley.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º, fíjase en la suma de ciento treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 134.585.727,—), el Presupuesto para el año 1956 correspondiente al Anexo 3 bis (Justicia), de los cuales cien millones ochenta y tres mil ochocientos siete pesos moneda nacional (m$n. 100.083.807,—) corresponden a Gastos en Personal y treinta y cuatro millones quinientos un mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 34.501.920,—) a Otros Gastos.

Art. 4º — Hácese extensiva a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial la facultad otorgada a la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial por el artículo 3º del Decreto - Ley Nº 3.005/56, en el sentido de fijar retribuciones al personal superior y subalterno que designe.

Art. 5º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

ANEXO 3 Bis (JUSTICIA)
CAPITULO I - A
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 13 — "Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial"

| Partida Principal | Partida Parcial | Categoría o Concepto | Nº de cargos | Remun. mensual | Crédito Anual m$n. Parcial | Crédito Anual m$n. Principal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a) Sueldos: | | | | + 378.000 |
| | | Partidas individuales | + 4 | | + 378.000 | |
| | | Partidas globales .. | — | | — | |
| 1 | | Personal administrativo y técnico ...... | | | | + 378.000 |
| | 1 | Partidas individuales | + 4 | | + 378.000 | |
| | | Presidente ......... | + 1 | 9.000 | + 108.000 | |
| | | Consejeros ......... | + 2 | 8.000 | + 192.000 | |
| | | Secretario General .. | + 1 | 6.500 | + 78.000 | |
| | | c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos: | | | | + 31.500 |
| 1 | | Personal administrativo y técnico ...... | | | | + 31.500 |
| | 1 | Sueldo anual complementario ........... | | | + 31.500 | |
| | | e) Aporte patronal: | | | | + 57.330 |
| 1 | | Personal administrativo y técnico ...... | | | | + 57.330 |
| | 1 | Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ............ | | | + 57.330 | |
| | | Total Item 13 ..... | | | | + 466.830 |
| | | Total Inciso 1º - Gastos en Personal | | | | + 466.830 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 8 — Varios

| Partida Principal | Partida Parcial | CONCEPTO | Crédito Anual m$n. Parcial | Crédito Anual m$n. Principal |
|---|---|---|---|---|
| | | f) Varios: | | + 3.000.000 |
| 14 | | Varios .................. | | + 3.000.000 |
| | 3 | Gastos generales e inversiones y reservas a clasificar por inversión para el cumplimiento del Decreto - Ley Nº 6.134/56 | + 3.000.000 | |
| | | Total Item 8 .......... | | + 3.000.000 |
| | | Total Inc. 2º-Otros Gastos | | + 3.000.000 |
| | | Total Anexo 3 bis I-A .. | | + 3.466.830 |

# PARTICIPACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 1.495 Buenos Aires, 12 de febrero de 1957.

VISTO este Expediente Nº 110.257/57 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de diciembre de 1956, por contribución inmobiliaria,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese en la suma de seis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento diez y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 6.259.118,89), la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria, recaudado durante el mes de diciembre de 1956.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

| | m$n. |
|---|---|
| 2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación ........................................ | 156.477.97 |
| Expropiación Solar Saavedra - Ley 12.236 (Servicio 15/12/1956) ........................................ | 266.079.32 |
| Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto 668 de 1956 ........................................ | 5.836.561.60 |
| TOTAL ........ | 6.259.118.89 |

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Roberto P. Verrier

# Es Incrementado el Porcentaje de Estímulo al Personal de la Dirección General Impositiva

DECRETO-LEY Nº 23.653 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956

VISTO que la Dirección General Impositiva solicita se contemple la posibilidad de incrementar el porcentaje de la recaudación que se destina para otorgar premios de estímulo al personal de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que es aconsejable acceder a lo solicitado, ya que toda medida que tienda a mantener el incentivo del personal de dicha repartición —evitando su desaliento frente a factores que limiten directa o indirectamente los beneficios de que gozaban hasta el presente— habrá de redundar en definitiva en ventajas para el fisco, puesto que conforme resulta de la experiencia recogida en la materia, todo estímulo que se otorgue a funcionarios a cargo de la percepción y fiscalización de tributos se traduce inmediatamente en un incremento de la recaudación de los respectivos gravámenes; Por tanto,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Auméntase al dos por mil (2 o|oo), a partir del 1º de enero de 1956, el coeficiente establecido por el artículo 108 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

# ACLARACION

## "Reglaméntase el Régimen de Previsión Para Trabajadores Rurales"

Se hace saber que por error en la publicación del decreto Nº 1.511|57, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 15|2|57, figuró el título del mismo en la siguiente forma: "REGLAMENTASE EL REGIMEN DE PREVISION PARA EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES", correspondiéndole el mencionado en primer término.

# Declárase Afectado a Uso Público y Destinado a Una Comisión un Lote De Terreno

DECRETO-LEY Nº 23.395 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956

VISTA la Actuación Nº 756.414|56 del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación; y CONSIDERANDO: Que de la misma resultan afectados al uso público y con destino a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y Dirección de Tabaco de dicho Departamento de Estado, el lote treinta y tres (33) de la fracción Nord Este y solar c de la manzana doce (12) fracción medio Sud Este (1|2 S. E.) sitos en Colonia Santa Ana y pueblo Cerro Azul, de la Provincia de Misiones, respectivamente; Que atento los informes producidos por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y Dirección de Tabaco, resulta de interés para el cumplimiento de sus fines, disponer de las parcelas aludidas; Que conforme al artículo 11, párrafo primero, de la Ley Nº 14.294 es necesario calificar tal necesidad por ley de la Nación; Por ello, atento el dictamen legal obrante a fojas 7 y la propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio e Industria,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Declárase afectado a uso público y con destino a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, el lote número treinta y tres (33) de la fracción Nord Este con una superficie de Cuarenta y un hectáreas setenta y nueve áreas y ochenta y dos metros cuadrados (41 Há. 79 a. y 82 m2.), sito en Colonia Santa Ana, Provincia de Misiones.

Art. 2º — Declárase afectado a uso público y con destino a la Dirección de Tabaco, el solar c de la manzana doce (12), fracción medio Sud Este (1|2 S. E.), con una superficie de Ochocientos metros cuadrados (800 m2), sito en el pueblo Cerro Azul de la Provincia de Misiones.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley, será refrendado por el Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Rodolfo Martínez.

# ACUERDANSE FACULTADES A LA DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

DECRETO Nº 1.386 — Buenos Aires, 8|2|1957

VISTO el Expediente Nº 33.117|56 del registro del Ministerio de Hacienda (Dirección General Inmobiliaria), y CONSIDERANDO: Que se hace necesario el otorgamiento de escrituras públicas de cancelación de hipotecas, constituídas a favor del Estado Nacional Argentino, en garantía del pago de saldo de precio de inmuebles estatales vendidos por el régimen de la Ley Nº 13.539, con intervención de la ex Comisión Especial Decreto Nº 15.054|50; Que las funciones de la citada ex Comisión Especial fueron reglamentadas por las normas aprobadas por el Decreto Nº 8.866|51, de cuyo texto no surge, ni expresa ni implícitamente, que aquel organismo tuviera facultades para declarar extinguidas las expresadas obligaciones hipotecarias; y Que debe ser subsanada la señalada omisión a fin de posibilitar el otorgamiento de esas escrituras públicas de cancelación por la Dirección General Inmobiliaria a cuyo cargo se encuentran actualmente las funciones de la citada ex Comisión Especial en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 7.688|56. Por tanto: De acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General Inmobiliaria a fs. 4 y la Contaduría General de la Nación a fs. 8,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al señor Director General de la *Dirección General Inmobiliaria* para que, en los casos en que los compradores de inmuebles enajenados por el régimen de la Ley Nº 13.539 con intervención de la ex Comisión Especial Decreto Nº 15.054|50 hubiesen satisfecho íntegramente los saldos de precio garantizados con derecho real de hipoteca, otorgue en nombre y representación del Estado Nacional Argentino los correspondientes recibos y cartas de pago, declare extinguidas las obligaciones hipotecarias y suscriba las escrituras públicas de cancelación.

Art. 2º — El señor Director General de la Dirección General Inmobiliaria o sus reemplazantes naturales, podrán delegar la facultad a que se refiere el artículo primero, cuando se trate de escrituraciones en el interior del país, en los funcionarios públicos a quienes autoricen por resolución.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General Inmobiliaria.

ARAMBURU — Roberto P. Verrier

# MISION DE ESTUDIO EN E.E. UU. DE NORTEAMERICA

DECRETO Nº 382 — Bs. Aires, 16 de enero de 1957.

VISTO el auspicio que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública presta al viaje de estudios que el doctor Luis Alberto González —funcionario de la *Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado*— proyecta realizar a los Estados Unidos de América; y, CONSIDERANDO: Que el citado Departamento de Estado estima oportuno confiarle la misión oficial honoraria de realizar estudios sobre planes de rehabilitación de lisiados, fabricación de prótesis, becas, etcétera, en los centros especializados en rehabilitación del lisiado, existentes en los Estados Unidos de América; Que tal designación no significará en modo alguno erogación para el Estado, por cuanto el profesional de que se trata abonará de su peculio particular los gastos que demande el viaje de referencia; Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º del Decreto-Ley Nº 7.104, del 28 de diciembre de 1955,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Asignar al doctor Luis Alberto González, funcionario de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, la misión oficial honoraria de estudiar en los centros especializados en rehabilitación del lisiado, existentes en los Estados Unidos de América, el grado de adelanto alcanzado por los mismos en materia de rehabilitación del lisiado, especialmente en cuanto se refiere a la fabricación de prótesis y concesión de becas.

Art. 2º — A su regreso al país el citado profesional deberá presentar un informe sobre la misión que se le confía.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al doctor Luis Alberto González la credencial y el pasaporte correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Luis A. Podestá Costa.

# PLAGA DE LA AGRICULTURA

DECRETO Nº 1.117 — Bs. Aires, 30 de enero de 1957

VISTO el presente Expediente Nº 71.266|56, en el cual la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería hace consideraciones sobre los daños que provoca en los cultivos de vid, la enfermedad vulgarmente denominada "peronóspora o mildew", (Plasmopara vitícola), y CONSIDERANDO: Que dicha enfermedad causa ingentes perjuicios en las áreas cultivadas, traducibles en pronunciadas mermas para la producción nacional, Que ello es causa suficiente para comprender a la "peronóspora o mildew" entre la nomenclatura de las plagas de la agricultura, conforme con el régimen establecido por la ley Nº 4.863; Que en tal sentido, la técnica ha demostrado la existencia de procedimientos preventivos y curativos y la eficacia reconocida de éstos, como lo evidencian los informes técnicos de fs. 3|5, 9|11 y 12|14; Por todo ello, lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 4.863, el dictamen legal de fs. 18 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura conforme con las disposiciones de la Ley Nº 4.863, a la enfermedad de la vid vulgarmente denominada "peronóspora o mildew" Plasmo para vitícola (De Bary) Berl et de Toni.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal adoptará las medidas conducentes a fin de cumplimentar el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

# Nuevas Tarifas en el Servicio de Telex con el Exterior

DECRETO Nº 1.404 — Buenos Aires, 11|2|1957

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 206, año 1957 del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S.A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio Telex entre Buenos Aires y Canadá:

Primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Cada minuto adicional o fracción: Quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Cargo de informe: Tres francos oro con ochenta y dos céntimos (Fcos. oro 3,82).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

ARAMBURU — Angel H. Cabral

# Ratifícase Decreto Municipal

DECRETO Nº 1.385 — Buenos Aires, 8|2|1957

VISTO este Expediente Nº 45.570|56 en el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita se ratifique por acto del Poder Ejecutivo el decreto que dictara, ad-referendum de esta última autoridad, fijando plazos especiales para el pago de derechos de arrendamiento de espacios, puestos y locales en mercados municipales minoristas y ferias francas y de frutas, correspondientes a los años 1952 a 1954, y CONSIDERANDO: Que según resulta de las presentes actuaciones es aconsejable proceder en la forma solicitada por la mencionada Comuna. Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 5.004 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 29 de junio de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos.

ARAMBURU — Roberto P. Verrier

# DECLARASE MOVILIZADO EL PERSONAL DE EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Decreto Nº 1.315 — Bs. Aires, 6 Febrero de 1957

VISTO la actitud de fuerza asumida por parte del personal de los distintos Ferrocarriles que integran la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, y CONSIDERANDO: Que esta conducta del personal además de afectar intensamente el movimiento de trenes de pasajeros locales y generales, provoca grave daño a la economía de la Nación; Que existen idénticas y fundadas razones que motivaron el dictado del Decreto Nº 1.159 de fecha 30 de enero de 1957;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

*Artículo* 1º — Desde las 14 horas del día 6 de febrero de 1957 declárase movilizado, de conformidad con los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley 13.234 (Ley de Organización General de la Nación para tiempo de guerra) a todo el personal argentino nativo, naturalizado o extranjero, de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 2º — El señor Ministro de Transportes determinará las zonas dentro de cuya extensión se hará efectiva la aplicación de las disposiciones del presente Decreto.

Art. 3º — La movilización implica para el personal no sólo la obligación de concurrir al trabajo, sino también la de ejecutarlo en la forma que establezca su superioridad, para regularizar los servicios.

Art. 4º — La organización jerárquica administrativa vigente en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y en el Ministerio de Transportes, comportará organización jerárquica militar.

Art. 5º — Los Administradores Generales de los distintos Ferrocarriles que integran la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino quedan facultados para adoptar todas las medidas que estimen necesarias a fin de regularizar los servicios en el más breve plazo; el incumplimiento de sus disposiciones importará violación del régimen militar que establece este Decreto.

Art. 6º Los Ministerios del Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica, proveerán a requerimiento del Ministerio de Transportes (Dirección de Defensa Nacional) las fuerzas necesarias a los fines del cumplimiento del presente Decreto.

Art. 7º — El personal movilizado queda sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar, así como al régimen disciplinario administrativo en vigencia en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 8º — Las Instituciones Policiales prestarán toda la cooperación requerida por las autoridades mencionadas en el artículo 5º e intervendrán por sí, en todo hecho que ocurra dentro o fuera de la jurisdicción del ferrocarril y que comporte una actitud contraria a la *normalización del servicio ferroviario.*

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Sadi E. Bonnet. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

# SE ESTABLECERAN EN EL EXTERIOR SUCURSALES DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Decreto Nº 1.310 — Bs. Aires, 6 Febrero de 1957

VISTO el Expediente Nº 6.323 de la Empresa del Estado *Aerolíneas Argentinas* - Nº 56.733|1 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.552|56, se aprobaron los Estatutos de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas; Que por el artículo 2º de los mismos se faculta a dicha Empresa a establecer sucursales en el exterior, previa autorización del Poder Ejecutivo; Que el plan de actividad de Aerolíneas Argentinas contempla la instalación de sucursales en diversos países sudamericanos, a fin de desarrollar con la mayor eficiencia los nuevos servicios de carácter internacional proyectados; Que este último propósito configura la conveniencia y necesidad de autorizar la instalación de nuevas sucursales,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado *Aerolíneas Argentinas*, a establecer sucursales en Antofagasta (República de Chile), Lima (República del Perú), La Paz y Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Porto Alegre (Estados Unidos del Brasil).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Julio C. Krause. — Alfonso de Laferrère.

# Encomiéndase la Realización de un Trabajo Científico

DECRETO Nº 23.610 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 98.165|56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia y CONSIDERANDO: Que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" dependiente de la Dirección General de Cultura ha proyectado la realización de un importante trabajo científico denominado "Geología Regional de la República Argentina" (segunda parte); Que dicha tarea es de sumo interés para completar los estudios relacionados con la zona de las provincias de Mendoza y Neuquén, abarcando la descripción geológica una superficie aproximada de 99.000 kilómetros cuadrados; Que la labor en cuestión, por su índole y características debe ser realizada por personal especializado para obtener los resultados previstos; Por ello y en razón de que a la contratación de dicho trabajo —de carácter transitorio— no le alcanzan las prohibiciones del artículo 21 del Decreto-Ley Nº 7.104|55 y conforme a lo propuesto por el señor Ministro del Departamento de Estado recurrente,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Encomendar al Dr. Pablo Groeber la realización del trabajo sobre "Geología Regional de la República Argentina" (segunda parte), conforme a las cláusulas del contrato corriente a fs. 2|3 —al que se presta aprobación— mediante la retribución total de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), suma que deberá abonarse una vez recibidos de conformidad los originales del referido tópico.

Art. 2º — Imputar el gasto que se origine al Plan de Trabajos Públicos Años 1956, Capítulo III, Título 7, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Unidad Funcional I, Obra I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué

# OTORGAN CONDECORACION "HONORIS CAUSA"

DECRETO Nº 1.316. — Bs. As., 6|2|57.

VISTO el Expediente Nº 31 Cde. 418 (Cdo. J.F.A.A.), Nº 59.293 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el señor Teniente Coronel D. Vergil Nick Néstor, ha cesado en sus funciones de Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país; Que durante su permanencia ha contribuído con su destacada capacidad profesional y dotes personales a estrechar los vínculos que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del país amigo; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Teniente Coronel D. Vergil Nick Néstor, Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado diplomático en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Julio C. Krause. — Alfonso de Laferrére.

# Subsecretario del Minist. de Hacienda

DECRETO Nº 1.170. — Bs. As., 31|1|57.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Hacienda,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Hacienda de la Nación (Anexo 10, Item 1, a) Sueldos-Partida Principal 1), a don César Augusto Deymonnaz (Cl. 1910, D. M. 54, M. 3.444.853).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Roberto P. Verrier

# Renuncias y Nombramientos en el M. del Interior

DECRETO Nº 1.171. — Bs. As., 31|1|57.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio del Interior, al señor doctor don César Martín García Puente (Clase 1925, D. M. 13, Matrícula 4.655.019).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.172. — Bs. As., 31|1|57.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Secretario General del Ministerio del Interior, al señor doctor don Miguel Blas Szelagowski (Clase 1920, D. M. 19, Matrícula 1.140.175).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.174. — Bs. As., 31|1|57.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, ecreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Director General del Ministerio del Interior, al señor doctor don Carlos Enrique José da Cunha (Clase 1922, D. M. 4, Matrícula 1.809.003).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.176. — Bs. As., 31|1|57.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, al señor doctor don Miguel Amílcar Mercader (Clase 1924, D. M. 19, M. 5.104.558).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.173. — Bs. As., 31|1|57.

VISTA la renuncia presentada por el señor don Antonio José Menéndez, al cargo de Director General del Ministerio del Interior,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Antonio José Menéndez, al cargo de Director General del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 819. — Bs. As., 25|1|57.

VISTO la renuncia presentada por el doctor don Horacio Jorge Solari,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Horacio Jorge Solari, al cargo de Secretario General del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

DECRETO Nº 1.175. — Bs. As., 31|1|57.

VISTA la renuncia presentada por el doctor Julio Andrés Rojas al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, para el que fuera designado con retención del de Subdirector General del mismo organismo,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Julio Andrés Rojas, al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y déjasele cesante como Subdirector General del mismo organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

# EMISION DE SELLOS POSTALES "SERVICIO OFICIAL"

DECRETO Nº 21.614 — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956

VISTO el adjunto Expediente Letra M. C., número 8.763, año 1956, por el cual el Ministerio de Comunicaciones auspicia la singularización con la leyenda "Servicio Oficial", de las especies de sellos postales correspondientes a la emisión autorizada por Decreto número 13.389 del 31 de julio del corriente año para su utilización por los distintos Ministerios; y correspondiendo a la vez derogar el Decreto Nº 6.860 del 22 de setiembre de 1952, por el cual se determinaron algunos valores que actualmente no se adaptan al nuevo régimen tarifario;

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para emitir sellos postales con la característica "Servicio Oficial", en las especies de:

Cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05); diez centavos moneda nacional (m$n. 0,10); veinte centavos moneda nacional (m$n. 0,20); veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 0,25); Cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40); cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50); Sesenta centavos moneda nacional (m$n. 0,60); un peso moneda nacional (m$n. 1.00); un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50); Dos pesos moneda nacional (m$n. 2.00); dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2,40); tres pesos moneda nacional (m$n. 3.00); cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 4,40); cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.00); diez pesos moneda nacional (m$n. 10.00); y veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.00).

Art. 2º — Derógase el Decreto número 6.860 del 22 de septiembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa

# Acéptanse Renuncias en Varios Ministerios

DECRETO Nº 1.259. — Bs. As., 1º|2|57.

VISTO: La renuncia que antecede y de conformidad con lo aconsejado por el Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, presenta el Doctor Luis Norberto Magnanini (Cl. 1901, Matr. Nº 585.864), dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 847. — Bs. As., 25|1|57.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Argentino Malla, al cargo de Gerente General de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

DECRETO Nº 1.079. — Bs. As., 25|1|57.

VISTO la renuncia presentada por el doctor don Genaro Rubén Carrió,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Genaro Rubén Carrió, al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Hacienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Basualdo Números 1251, 1253 y 1255. Edificio con la siguiente distribución: Nº 1251: Acceso a vehículos, dos habitaciones, piecita y dependencias, a continuación, loza de cemento armado de 8 m. por 10 m. — Nº 1253: Bajos: un departamento que consta de: hall, dos habitaciones y dependencias. — Número 1255: Altos: un departamento de hall, tres habitaciones y dependencias. — En Altos: piecita y dependencias. Terreno mide: s|obligación hipotecaria: 9,52 m. de frente al N. E., por 42,51 m. costado S. E. y 42,50 m. en el N. O., teniendo al S .O. 8,94 m. Sup. aprox.: 418,27 m2. "A Requerimiento Judicial". — El 27 de febrero de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso.

Base $ 120.500. Hipoteca $ 83.200 con deuda e interés que corresponda con condiciones. Nº H9 52-09711. Nº Bco. 72. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley Número 14.954.

e.19|2-Nº 1.228-v.21|2|57

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio.**

**Circular C. 2770**

Buenos Aires, 24 de enero de 1957

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto levantar la suspensión para actuar con Agencia de Cambio, de la firma Puente Hnos. S. R. L. (BC. 9).

e.19|2-Nº 1.231-v.19|2|57

**A las instituciones y Corredores autorizados para operar en cambio.**

**Circular C. 2773**

Buenos Aires, 30 de enero de 1957.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 250; firma excluída por fallecimiento: De Bary, Zabala y Cía.; Socios: Enrique A. V. G. de Bary, Calixto Zabala, Pedro C. Stein.

Nº de inscripción: 282, Inscripta: De Bary y Cía.; Socios: Enrique A. V. G. de Bary, Pedro C. Stein. — (BC. 11).

e.19|2-Nº 1.232-v.19|2|57

**Circular C. 2772**

Buenos Aires, 29 de enero de 1957.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 56; firmas excluídas: Axel Hansen.

Nº de inscripción 56. Inscripta Axel Hansen y Cía. Socios: Axel Hansen, Oraldo Augusto López. (BC. 10).

e.19|2-Nº 1.233-v.19|2|57

**Circular C. 2775**

Buenos Aires, 1º de febrero de 1957.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de corredores de cambio, bajo el Nº 281, al señor Emilio Carlos Fernando Queralt. (BC. 12).

e.19|2-Nº 1.234-v.19|2|57

**Circular C. 2779**

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, bajo el Nº 283, al señor Horacio Chaumont. (BC. 13).

e.19|2-Nº 1.235-v.19|2|57

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:**

**Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.**

**Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203|233.**

**Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.**

**Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.**

**e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57**
**e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57**

**Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.**

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Rioja Nº 816-820. — Casa en el estado en que se encuentra que consta de salón negocio, sótano, tres habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 8,66 metros de frente al O., 32,99 m. costado N: y 32,56 m. costado S.

Sup. aprox.: 283,83 m2. "A requerimiento judicial".

El 26 de febrero de 1957, a las 15, en su local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso.

Base $ 9.900. Hipoteca $ 4.575 con deuda que corresponda Nº Hº 104598 Nº Bco. 71. Seña 8 % y comisión 1 %, en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley Número 14.954.

e.18|2-Nº 1.202-v.20|2|57

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la calle Emilio Castelar de Avenida Juan B. Justo a Remedios de Escalada de San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero 18 de 1957. — El Secretario de Administración y Coordinación.

e.18|2-Nº 1.201-v.1º|3|57

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Educación y Justicia

**Subsecretaría de Justicia**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Número 2|57, para el día 13 de marzo de 1957, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a los Organismos del Poder Judicial y Dependencias de esta Subsecretaría.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, of. 103. — Antonio J. Domínguez, Director General de Administración.

e.19 2-Nº L-1.225-v.6|3|57

Llámase a Licitación Pública Número 1|57, para el día 1º de marzo de 1957, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a los Organismos del Poder Judicial y Dependencias de esta Subsecretaría.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, of. 103. — Antonio J. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|2-Nº L- 1.224-v.25|2|57

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**DIRECCION DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 4.485|57**

Llámase a Licitación Pública Número 121|57, para el día 14 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios **del Ministerio, y durante el año 1957.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Utiles, instrumentales y aparatos para farmacia y laboratorio; microscopios, frascos, artículos de vidrio, ampollas, etcétera.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-1.226-v.6|3|57

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963**

Llámase a Licitación Pública Números: 60|57 y 300|57, para la provisión de carbón de leña, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento Abastecimiento, División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), el día 9 de abril, a las 10 horas, para la licitación pública Nº 60|57 y el día 5 de noviembre a las 10 horas, para la licitación pública Nº 300|57.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha División los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.230-v.6|3|57

9|3|57 — Nº 46|57, a las 8, por Tractor Diesel.

9|3|57 — Nº 47|57, a las 8,15, por Hierros, aceros.

9|3|57 — Nº 48|57, a las 8, 30, maderas.

9|3|57 — Nº 49|57, a las 8,45, por Antióxido, Impresión gris laca, masilla, esmaltes.

9|3|57 — Nº 50|57, a las 9, por Papel Crepe.

14|3|57 — Nº 51|57, a las 8, por Herramientas.

14|3|57 — Nº 52|57, a las 8,15, por Repuestos para máquinas, caños de acero, baterías de acumuladores.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.—

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.229-v.25|2|57

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 24**
**Expte. Nº 77.133|57**

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo, a las 13 horas, para la adquisición de 20.000 kgs., de azufre mojable, 30.000 litros, de insecticida a base de Clordane emulsionable al 30 %, 50.000 kilogramos de insecticida hormiguicida a base de Clordane al 5 %, 5.000 kilogramos de Cartan, y 30.000 litros de Pulisulfuro de Calcio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.223-v.6|3|57

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase Licitación Pública Nº 3.023 hasta 26 de febrero 1957, 17 horas, provisión: piedras graníticas bloques 400 kgs. aproximado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliegos: $ 5,— moneda nacional.

e.19|2-Nº L-1.227-v.21|2|57

# ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso Licitación Pública Nº 5 Construcción de estructura y tabiques y servicios sanitarios; destinado a Leyes Especiales**

Fíjase el día 25 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5 (Construcción de estructura y tabiques y servicios sanitarios para pabellón celular, destinado a Leyes Especiales, Departamento Central de Policía (Moreno 1550), por un precio aproximado de $ 290.000.00 moneda nacional.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y Reglamentaciones de la misma y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Los proponentes deben acompañar a su propuesta como garantía el 1 % del presupuesto oficial de la obra.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás detalles en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Arturo Castro, Comisario Inspector a cargo acc. de la Dirección Administración.

e.18|2- L-1,203-v.20|2|57

**"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"**

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 26 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Bulonería", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13853|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.18|2-Nº L-1.204-v.22|2|57

**FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 22 de febrero de 1957, a las 9,30 horas, para la provisión de "hilos y sogas", según pliegos agregados a la carpeta número 13.856|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957.

e.15|2-Nº L-1.167-v.21|2|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Impresos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.552|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

e.14|2-Nº L-1.127-v.27|2|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Mangueras", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12863|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

13|2-Nº L-1.118-v.19|2|57

**PROVINCIA DE CHACO**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**Licitación Pública Nº 24**
**(Segundo llamado)**
**Expediente 70.193|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, —Segundo Llamado— para el día 20 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo mecánico de contabilidad a base de tarjetas perforada con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán adquirirse en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, de ésta Ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500,— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.7|2-Nº L-962-v.19|2|57

## Ministerio de Educación y Justicia

**DIVISION COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 16, por segunda vez, para el día 25 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de papel diario y papel manila.

Informes: División Compras, Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº L-1.205-v.20|2|57

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Av. Gral. Paz 154, 2º piso**
**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de trajes, uniformes, sobretodos, camisas, guardapolvos, zapatos, etc. etc., para el personal de servicio y administrativo de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta un monto total de $ 200.000.— moneda nacional.

Apertura: 1º de marzo de 1957. Hora: 10.

Pliegos de bases y condiciones: Contaduría General: Av. Gral Paz 154, 2º piso, de 9 a 11,30 horas. — Mario Loretani, Subdirector de Administración.

e.18|2-Nº L-1.206-v.20|2|57

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**
**Expediente H-13.211/56**

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de material de

curaciones, algodón hidrófilo, películas radiográficas, gasa hidrófila etc. etc., con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, dependientes de ésta Facultad, durante el primer semestre del año en curso.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Dirección de Administración, Paraguay 2155, planta baja, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe de la Dirección de Administración.

e.7|2-Nº L-963-v.20|2|57

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL**

**Expediente Nº 13.697|56**

**Llámase a Licitación** Pública Número 2|57 para el día 28 de febrero de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de muebles, con destino a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — El Director General.

e.18|2-Nº L-1.218-v.20|2|57

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**DIRECCION DE SUMINISTROS**

**Expediente Nº 4.519|57**

Llámase a Licitación Pública Número 119|57, para el día 8 del mes de marzo de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas; motores; herramientas y accesorios.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.13|2-Nº L-1.119-v.26|2|57

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 512|57 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de cables" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 10,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial, pesos moneda nacional 107.968,20.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Firmado: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|2-Nº L-1.220-v.22|2|57

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 para la venta del plantel y alquiler del criadero de patos en la localidad de Boulogne, para el día 21 de febrero de 1957, a las 9 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1801, (Capital Federal).

e.8|2-Nº L-1.024-v.21|2|57

**DIVISION VENTAS**

**Cabildo 65 — T. E. 76-3630**

**LICITACION PUBLICA**

Nº 1001|58 — Fecha presentación previa para inscripción: 10 de abril de 1957, 11,30 horas.

Fecha apertura ofertas: 5 de febrero de 1958, 11,30 horas.

El presente llamado tiene por objeto la explotación y aprovechamiento del mineral del yacimiento conocido con el nombre de Capillitas, sito 53 Km., al norte de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.7|2-Nº 978-v.27|2|57

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963**

Llámase a Licitación Pública Número 45|57 para el día 7 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la adquisición de una grúa, un plato electrónico y un grupo electrógeno con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de ésta Gran Repartición, los días hábiles de 8 a 12 horas. (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.14|2-Nº L- 1.146-v.20|2|57

**Licitación Pública**

Nº 1.001/57: Se realizará el día 30/3/57 a las 11,30 horas, para la venta de escoria de Altos Hornos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.11|2-Nº L-1.042-v.22|2|57

**Licitación Pública Nº 508|57 (D.C.I.)**

**Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "ampliación y** reparación de caminos internos y construcción de playa de hormigón armado" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de febrero de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar, en el citado departamento todos los días de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.009.520.

Depósito en garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|1-Nº L-776-v.19|2|57

## Ministerio de Aeronáutica

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Número 230|57, para la contratación de los servicios de limpieza de los edificios de Paseo Colón 185 y Perú 22.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en Suministros, Licitaciones, Paseo Colón 185, 1º piso, Of.: 107, dentro del horario de 14 a 17,30 horas.

La apertura de sobres se realizará el día 26|2|57, a las 15 horas.

e.18|2-Nº L-1.221-v.22|2|57

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 22.319|57**

Llámase a licitación pública para la venta de automotores usados, distintas marcas y modelos. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1957 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-NºL. 1.209-v.19|3|57

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 636, para el día 22 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, para la provisión de doscientos setenta y cuatro (274) toneladas de hierro redondo, para hormigón armado, en distintos diámetros, destinados a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 950.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 40.00 por las Bases.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|2-NºL. 1.222-v.6|3|57

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 4561, para el día 6 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, a los efectos de la provisión de diversos formularios sistema "fanford" con intercalación de carbónico, destinados a la mecanización de la Oficina de Liquidación del Banco.

Para requerir datos, revisar modelos y retirar pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras y Talleres, Hipólito Irigoyen 44, piso 59, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

e.18|2 Nº L-1.210-v.20|2|57

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la instalación de: "Señales de rampa para control de vehículos", en el Nuevo Edificio de Casa Central. Apertura, 6 de marzo próximo, a las 15, en la Oficina Inspección de la Obra, entrepiso, local 17 E, Reconquista 23, Capital Federal. Consultas y pliegos: $ 30 el juego, en la misma.

e.15|2-Nº L-1.168-v.21|2|57

Llámase a licitación pública para los trabajos de: "Techado de triple yute, saturado con asfalto, en las azoteas del nuevo edificio de Casa Central". Apertura: 1º de marzo próximo, a las 15, en la oficina Inspección de la Obra, entrepiso, local 17 E, Reconquista 23, Cap. Federal. — Consultas y pliegos: $ 30 el juego, en la misma.

e.15|2-Nº L-1.169-v.21|2|57

Llámase a licitación pública para los trabajos de: Reparaciones generales y pintura, en los edificios de nuestras sucursales: Balcarce, Juan N. Fernández (Buenos Aires), y Santa Cruz, cuya apertura se efectuará los días 27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación, cuyo valor es de $ 40, 15 y 40, respectivamente, en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-1.170-v.25|2|57

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de una guillotina automática, con luz de corte de 1,10 mts. a 1,18 mts. Expte. Nº 292.155|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.14|2-Nº L-1.131-v.20|2|57

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Número 229, referente a la confección de formularios.

Los pliegos de condiciones serán retirados del Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 27|3|57, a las 14.

e.12|2-Nº L-1.047-v.25|2|57

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**(Expediente Nº 20282-56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de ambulancias, modelo año 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de Propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-1.048-v.25|2|57

**DIRECCION DE OBRA SOCIAL**

**(Expediente Nº 491|57)**

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1957, a las 15 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|2 Nº L-1.122-v.19|2|57

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Número 4|957, para contratar el cambio de máquinas de un ascensor, la reparación de dos más y el traslado y colocación de una última, en el edificio de la Administración Central de la Institución.

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 12 a 18 horas. — Enrique E. Palandella, Jefe de Compras.

e.14|2-Nº L-1.132-v.20|2|57

**Llámase a licitación pública para la provisión de sobres (Expediente número 22.206|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.6|2-Nº L-945-v.19|2|57

**Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, sobres, papeles varios (Expediente Nº 21.703|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.6|2-Nº L-947-v.19|2|57

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LA BOCA**

**Concurso de Anteproyectos**

Prorrógase la recepción de anteproyectos para el día 28 de marzo de 1957, desde las 16 hasta las 18,30 horas, los que serán recibidos por el Asesor del Concurso, en las oficinas del Banco ubicadas en San Juan 250, Capital Federal.

e.14|2-Nº L-1.133-v.27|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 624 para el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de gas y conexión de aparatos con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central (etapas 1ra. a 5ta.), con un presupuesto oficial de m$n. 250.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n 150.00 por bases y juegos de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración

e.13|2-Nº L-1.120-v.21|2|57

**Plan de Emergencia**

VIVIENDAS TRANSITORIAS

**Barrio Nº 5 (Saavedra) - 1ª Etapa**

**Construcción de 324 viviendas**

Llámase a Licitación Pública Nº 631 para el día 14 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la construcción de trescientas veinticuatro (324) viviendas individuales, distribuidas en dos (2) sectores que integran el Barrio Nº 5 del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en las calles Mellán y Correa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de:

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | $ |
| Sector | I - 192 | viviendas | 10.258.442,60 |
| „ | II - 132 | „ | 6.900.725,70 |
| | | | $ 17.159.168,30 |

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 100.— m|n. por las Bases Generales y de $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|2-Nº L-1.025-v.21|2|57

**Concurso de anteproyectos**

**Prorrógase la recepción de los anteproyectos para intervenir en el concurso para la construcción del edificio** de la Sucursal Rosario, los cuales **se recibirán indistintamente en el Departamento de Arquitectura Bancaria, Defensa 130, Capital, o en la Sucursal del Banco, Rioja 525, Rosario, de 16 a 18,30 horas, para el día 15 de marzo de 1957.**

**Las** consultas se podrán efectuar **hasta el 15 del actual.**

e.8|2-Nº L-1.614-v.21|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 623 **para el día 14 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de nuevas grillas en los hornos incineradores de los Barrios "General Paz"** y "Simón Bolívar", con un presupuesto oficial de **$ 262.903.—** m|n. Las propuestas, que **deberán ser dirigidas a nombre del Di**rector General de Construcciones del **Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— moneda nacional, por las Bases Generales y $ 50.—** m|n., por las Cláusulas Particulares.

**Nota:** Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos **por las bases, o que ofrezcan varian**tes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|2-Nº L-1.050-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 628, **para el día 13 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la adquisición de quince mil ochocientos metros cuadrados (15.800 m2.) de tablas de maderas para armazón de cielorrasos de aproximadamente 25.4 mm. de espesor no menor de 24 mm en bruto con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 650.000.00.**

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. E. P. Capital Federal, en la fecha y horas indicadas. Los pliegos se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 20.00 en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal.

**Nota:** Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-966-v.20|2|57

**Plan de Emergencia**
**Viviendas Transitorias**
**Barrio Nº 2**
**Integración Centro Cívico**

**Llámase a Licitación Pública Nº 627,** para la construcción de los edificios **que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 2 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida** General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido **de La Matanza, Prov. de Buenos Aires,** con un presupuesto oficial de

| | | |
|---|---|---|
| **Edificio para escuela...** | $ | 2.220.177,07 |
| Edificio para gimnasio - **confitería** .......... | " | 1.962.125,40 |
| **Edificio para Instituto** Social **Formativo**..... | " | 890.825,92 |
| **Edificio para Jardín de** Infantes ............ | " | 660.073,77 |
| **Edificio negocio sin viviendas** ............ | " | 524.408,25 |
| **Edificio negocio con viviendas** ............ | " | 3.878.439,03 |
| Veredas y senderos co- **Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas** Particulares y Juegos de Planos. rrespondientes ....... | " | 698.740,00 |
| | | **$ 10.834.789,44** |

**Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas,** en el Departamento de Suministros de **la Dirección General de Construcciones.** Alsina 363, Capital, lugar donde se su**ministrarán los pliegos, previo pago en** Las propuestas que no se presenten **con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra con**sideración.

**e.6|2-Nº L-948-v.19|2|57**

**Barrio Nº 3**

**Llámase a Licitación Pública Nº 627 bis, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 3 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicando en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires,** con un presupuesto oficial de

| | | |
|---|---|---|
| **Edificio para escuela** ... | **$** | **2.216.232,07** |
| **Edificio para gimnasio - confitería** .......... | " | 1.958.525,40 |
| Edificio **para Instituto Social Formativo** ...... | " | **887.675,92** |
| **Edificio para Jardín de** Infantes ........... | " | **657.743,77** |
| Edificio negocio sin viviendas ............ | " | **520.138,25** |
| Edificio negocio con viviendas ............ | " | **3.859.619,03** |
| Veredas y senderos correspondientes ....... | " | **636.580,00** |
| | | **$ 10.736.514,44** |

**Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas,** en el **Departamento de Suministros de** la **Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar** donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, **Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.**

**Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.**

**e.6|2-Nº L-949-v.19|2|57**

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Llámase a Licitación Pública Nú**mero 2-P., para la adquisición de pa**peles varios y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.**

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº L-1.217-v.20|2|57

**Licitación Pública Nº 9|57 (2º llamado)**
**Expediente Nº 3.041|56**

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión de los servicios de proveeduría para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|2-Nº L-1.126-v.26|2|57

**Licitación Pública Nº 21**
**Expediente Nº 139|57**

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión del servicio de comedor para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra **a disposición de los interesados** en la **Dirección General de Administración** (Sección **Licitaciones**), **Paseo** Colón 974, **2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.** — El Director **General.**

**e.8|2-Nº L-1.020-v.21|2|57**

## Ministerio de Comercio e Industria

**COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)**

**Llámase a Licitación Pública YRT** 2|57, venta de 41.000 kg. de lana.

Apertura: 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. Patagonia) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos.

Pliegos e informes en los mismos. — Enrique A. Fagale, Sub Administrador General.

e.18|2-Nº L-1.211-v.22|2|57

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 3547: Transporte de cilindros entre Destilería La Plata y las Plantas de Distribución Gas Envasado Mar del Plata. Anulada.

e.18|2-Nº L-1.212-v.20|2|57

Pliego **Nº 3552: Motor eléctrico** de **125 HP y arrancador.**

Apertura: **28|2, 12 horas.**

Pliego **Nº 3554: Repuestos p|cocinas** varias.

**Apertura: 27|3, 10 horas.**

Pliego Nº 3555: Repuestos p|cocinas **varias.**

**Apertura:** 12|4, 10 **horas.**

Retirar pliegos en Alsina 1169, **de 7 a 13 horas.**

e.18|2-Nº L-1.213-v.22|2|57

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**VENDERA**

**Carbón residual de petróleo, mediante Licitación Pública CLRM Nº 24, con apertura para el día 27 de febrero de 1957, a las 10 horas, aproximadamente 40.000 tonelada de carbón residual de petróleo, existente en la Destilería Fiscal de La Plata y provenien**te de los procesos de **destilación del petróleo crudo.**

Especificaciones, aclaraciones y condiciones **de venta en: C. L. R. M. de YPF, Viamonte 783, 5º piso, Buenos** Aires, **de 8 a 12 horas. — División Li**citaciones, 11 febrero de 1957.

e.14|2-Nº L-1.134-v.20|2|57

**Licitaciones Públicas Locales en el Interior**

**YACIMIENTO MENDOZA**

20|2|57. — **A las 10 horas.** Pliego número **341: Contratación mano de obra** de ranurado de **300 caños de 177,8 mm.** diámetro nominal **x 10 m.** largo aprox.

Pliegos y datos **en Administración** Mendoza, calle **Salta 672, Godoy Cruz.**

**YACIMIENTO PLAZA HUINCUL**

20|2|57 — A las 10 horas. **Pliego número 273: Dos motores Ford V.8, serie F-1, de 100 HP, completo, con todos sus accesorios, sin caja de velocidad.**

21|2|57 — **A las 11 horas.** Pliego número 271: **Contratación mano de obra y algunos materiales para la ampliación de la casa Nº 635, en Campamento Central de este Yacimiento.**

Pliego y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

**YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA**

8|3|57 — A las 11,30 horas. Pliego número **81: Contratación mano de obra para el movimiento de materiales varios en Río Grande (Gobernación de Tierra de Fuego).**

**Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de este Yacimiento. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.**

**e.14|2-Nº L-1.135-v.20|2|57**

**Licitaciones Públicas**

26|2|57: Cloruro de sodio (5379), a las 12,30 horas.

27|2|57: Cal hidratada (5371), a las 12 horas.

28|2|57: Oleína comercial (5372), a las 12,30 horas.

6|3|57: Resina (5276) a las 10,30 horas Material refractario (5269) a las 9 horas; Vehículo tipo rural (5271) a las 9,30. Máquinas de escribir, sumar y calcular (5342) a las 11,30 horas.

7|3|57: **Báscula para pesar camiones** (5277) a las 8,30 horas; **Material eléc**trico aislante (5278) a las 9 horas; **Material refractario (5279) a las 9,30 horas; Zinc en polvo (5347) a las 11 horas; Válvula de acero (5357) a las 12 horas; Armaduras para cabezas de pozos (5369) a las 12,30 horas, Chapa de acero (5349) a las 11,30 horas.** — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.136-v.20|2|57

**Licitaciones Públicas**

28|2|57: Aceite aeromóvil (CCCB 245) a las 12 horas.

1º|3|57: Soda cáustica (5370) a las 10 horas.

6|3|57: Conductores desnudos para líneas aéreas (5374) a las 10 horas.

7|3|57: Semi-remolques (5377) a las 12,30 horas.

12|3|57: Equipos para soldadura eléctrica (5376) a las 11,30 horas. — **División Licitaciones, 11 febrero 1957.**

**e.14|2-Nº L-1.137-v.27|2|57**

**26|2|57: Kerosene (CCCB-249) a las 12 horas. — 6|3|57: Cámaras y cubiertas (5348) a las 12 h. — 7|3|57: Máquinas auxiliares y tractores (5353) a las 10 h. — 11|3|57: Cubiertas (5306) a las 8,30 h.; Aceite de ricino (5359) a las 11 h. — 14|3|57: Tractores con topadora (5346) a las 10,30 horas.**

e.12|2-Nº L-1.052-v.25|2|57

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**E. N. D. E.**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

**Día 19 de marzo de 1957. — L. P. 16|57: a las 13 horas. — Ladrillos super-refractarios. — L. P. 17|57: a las 13,30 horas. — Papel heliográfico y polvo revelador.**

**Día 7 de marzo de 1957. — L. P. 18|57: a las 12 horas. — Sobres para** carta, sobres bolsa, y memorándum. — **L. P. 19|57: a las 12,30 horas. — Construcción y montaje de 10 cajas para** ser aplicadas a camiones (chasis **con** cabina).

Retiro de **pliegos** en las **oficinas de Talleres y Suministros,** calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — **Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Su**ministros.

**e.14|2-Nº L-1.138-v.20|2|57**

Llámase a Licitación **Pública Número 15|57, para el día 17 de abril de 1957, a las 12 horas, para** la adjudicación del **estudio y proyecto de un dique de embalse en "Las Maderas", con** toma **en el Río Perico (Pcia de Jujuy).**

**El pliego de condiciones especiales, cuyo valor de m$n. 150.—** podrá consultarse y adquirirse en las oficinas **de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.**

e.14|2-Nº L-1.139-v.27|2|57

Llámase a licitación pública, para el día **27 de febrero de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que** a continuación se detallan:

L. P. **13|57: a las 12 horas. — Pa**pel obra alisado, **manifold,** medio hilo, satinado, comercial y cartulina.

L. P. **14|57:** a **las 12,30 horas. — Co**lumnas de **hormigón armado.**

Retiro de **pliegos,** en **las oficinas de Talleres** y **Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Su**ministros.

e.11|2-Nº **L-1.032-v.22|2|57**

**Licitaciones Públicas**

19|2|57: **255.000** m3. de petróleo crudo agrio, tipo Kuwait (CCCB. 246), a **las 12 horas. — 21|2|57: Tanques para circuitos de inyección y mezcladores (5320),** a las 12,30 horas. — 26|2|57: Ropa de trabajo (5275), a las **10,30** horas. — 7|3|57: Bronce (5280), **a las 10 horas. — 8|3|57: Automotores (5272), a las** 10 horas.

**e.6|2-Nº L-951-v.19|2|57**

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA**
**C. E. Nº 21.130|56**

**Llámase a Licitación** Pública **DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de:** Dos equipos perforadores **montados sobre acoplado (trailer) con capacidad** perforante hasta **2.500 metros aproximados. accesorios y herramientas para la misma.**

**El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo** (Compras), calle **Perú 562. 2º piso Ca**pital, **de 11 a 17,30 horas.**

**e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57**
**e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57**

**Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.**

## Ministerio de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 3347, para la adquisición de aros varios para automotores, $ 177.864.86.

Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2-Nº L-1.214-v.20|2|57

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase **Licitación Pública Nº 3.022 hasta 25 de febrero 1957, 17 horas, pro**visión: **pino Paraná Atlántico.**

Consultas y propuestas: **Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y** Vías Navegables — Dirección de **Suministros, C. Calvo 150, 2º piso, Capital.**

Pliego: **$ 5.— moneda nacional.**

e.18|2-Nº L-1.215-v.20|2|57

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a **Licitación Pública número 134|57, hasta el día 25 de febrero de 1957, a las 17 horas, para la provisión** de acoplados para el **transporte de cereal a granel en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires).**

Presentación y apertura **de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 2º,** Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de San Nicolás.

Pliego $ 10,00 m|n. Presupuesto oficial $ 378.000,00 moneda nacional.

e.18|2-Nº L-1.216-v.20|3|57

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitaciones Públicas**

Repuestos compresor "Arpic". — Expediente: 23406|1956. — 14|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.172-v.19|2|57

Chapas a canaletas, plomo en lingotes, zinc liso, cobre para fundición, etc. — Expediente: 30535|1956. — 18|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.173-v.28|2|57

Artículos de limpieza. — Expediente: 32144|1956. — 15|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.174-v.19|2|57

Utiles de escritorio. — Expediente: 29022|1956. — 19|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.175-v.28|2|57

**Boletín Oficial**

**DE LA REPUBLICA ARGENTINA**



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL**

**Paraguay 173**

# Sumario

**EDICION DE 8 PAGINAS**

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES



Soda solvay. — Expediente: 32421|1956. — 14|3|57, a las 15,15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.176-v.19|2|57

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el 25 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión: transformadores eléctricos y otros elementos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal. — Pliego: $ 10 m|n.

e.15|2-Nº L-1.171-v.19|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.027 hasta 7 de marzo 1957, 16,30 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,— moneda nacional.

e.13|2-Nº L-1.121-v.26|2|57

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

**Licitación Pública Nº 3345**

Para la adquisición de 4 básculas para el pesaje de ejes en vehículos pesados, $ 300.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|2-Nº L-1.177-v.19|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 11, Puente sobre el Río Bermejo en Paso García (Puerto Velaz), pesos 12.961.272,25. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.035-v.19|3|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 Norte, tramo La Rinconada — San Juan, secc. Km. 152,200-Km. 172,850 y Ruta 20, tramo Diagonal en Caucete, secc. Km. 27,190-Km. 29,000, $ 2.577.563,35. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.036-v.19|3|57

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 135/57, para el día 11 de marzo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras, impulsoras y equipos cargadores portátiles, destinados a la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 50.— m/n. Presupuesto Oficial: $ 630.000,— m/n.

e.11|2-Nº L-1.037-v.19|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.025 hasta 28 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: viraró, quebracho y lapacho en rollos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|2-Nº L-972-v.20|2|57

## Ministerio de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 14|957**

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Papel secante".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|2-Nº L-1.207-v.20|2|57

**Licitación Pública Nº 15|957**

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales para Talleres Gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|2-Nº L-1.208-v.20|2|57

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 23-P|57**

Nº 23-P|57 — 14|3|57. — A las 12. Por la construcción de un edificio en la localidad de San Fernando, destinado a central telefónica; valor estimado m$n. 4.190.391,11.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 302.50, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.14|2-Nº L-1.128-v.20|2|57

**Licitación Pública Nº 26-P|57**

Nº 26-P|57 — 18|2|57. — A las 12. Por la provisión de 320 toneladas de papel para la impresión de guías.

Pliego de condiciones, informes entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.14|2-Nº L-1.130-v.20|2|57

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 3-C (C.)**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la "Provisión y Colocación de Cortinas de Enrollar para el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo)".

Apertura: 11 de marzo de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y planos: Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Perú 689, 2º piso, Capital.

Presupuesto básico oficial: pesos 350.775.—

Garantía: 1 % del monto total de la oferta.

Valor de la documentación: $ 30.—

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.14|2-Nº L-1.129-v.27|2|57

## Ministerio de Transportes

**EXPRESO VILLALONGA — FURLONG**

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1957, a las 12 horas, para el carrozado de 84 (ochenta y cuatro) chassis para camiones de los tipos y características de acuerdo a las bases, planos y especificaciones que pueden ser adquiridos en Adquisiciones de ésta Administración General.

Las propuestas deberán ser entregadas en Adquisiciones, Balcarce 473, 2º piso, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados, o a igual hora del día subsiguiente si aquel fuese inhábil.

Precio del pliego, planos y especificaciones: $ 100,00 moneda nacional cada juego.

Buenos Aires, febrero de 1957. — Administración General.

e.18|2-Nº L-1.219-v.19|3|57

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**

**Licitaciones Públicas**

**Apertura en la Avenida Maipú Nº 1302**

Nº 594 — 5.A.6767|56. — 400.000 kilos de estopa común de algodón, para limpieza. — 6|3|57, 8 horas.

Nº 595 — 5.A.7163|57. — 28.000 Resortes de goma con chapa metálica interna, para vagones. — 6|3|57. 8.30 horas.

Nº 596 — 6.B.5934|57. — 192.550 kilos de acero dulce forma "T" y redondo. — 6|3|57. 9 horas.

Nº 597 — 8.D.5405|57. — 760 m3. de madera cedro misionero en rollizos o vigas. — 6|3|57. 10 horas.

Nº 598 — 5.A.6629|56. — 3000 enganches centrales a tornillos, para vagones. 7|3|57. 8 horas.

Nº 599 — 6.B.5836|57. — 65.150 bulones de acero para vía. — 7|3|57. 8.30 horas.

Nº 600 — 8.D.5400|57. — 42 motores eléctricos completos para corriente alternada — Señales neumáticas. — 7|3|57. — 9 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires. Delegación Almacenes, Avenida Maipú Nº 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 14 horas.

e.14|2-Nº L-1.145-v.27|2|57

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

**E. F. E. A.**

Llámase a Licitación Pública número 406, para: provisión de madera pino Brasil v/medidas. Apertura: 10 horas del 8/3/57; Nº 387: provisión de cojinetes para cambios y cruces v/tipos (material de vía). Apertura: 10 horas del 11/3/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamotne 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L-1.040-v.22|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para la provisión de géneros y forros para uniformes. — Apert.: 10 horas del 15|3|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Oficina de Compras, calle Viamonte 533, 3er. piso, Capital; de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

e.15|2-Nº L-1.178-v.28|2|57

**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR ENT**

**Venta de Automotores Usados**

1 Automóvil Pontiac modelo 1951.
1 Automóvil Ford, modelo 1947.
1 Automóvil Ford, modelo 1940.
1 Automóvil Oldsmóbile, modelo 1939.

Venta en licitación pública. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso. Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Exhibición: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle Reconquista 415, Capital. — Administrador General.

e.7|2-Nº L-977-v.20|2|57

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

**AL C P 5/57**

**Licitaciones Públicas**

25 febrero 1957, 10 horas: Tela impermeable. OC. 58/56 Ax. 28; 27 febrero 1957, 10 horas: Acero común en barras, chapas y perfiles. OC. 3/56 Ax. 25; 29 febrero 1957, 10 horas: Papeles, barrilete, embalaje, imitación hilo, obra 1ª y 2ª para libros, tapas, boock, papirulina, etc. OC. 47/56 Ax. 21. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración. e.11|2-Nº L-1.041-v.22|2|57

**Licitaciones Públicas**

28 febrero 1957, 10 horas. Confección de uniformes. O. C. 58|56 Ax. 34.

1º marzo 1957, 10 horas. Papel, cartón, cartulinas y telas para encuadernación. O. C. 47|56 Ax. 20.

1º marzo 1957, 11 horas. Fresas circulares. O. C. 7|56 Ax. 29.

6 marzo 1957, 10 horas. Cuchillas para cepilladoras. Cojinetes para rosca. O. C. 7|56 Ax. 17.

6 marzo 1957, 11 horas. Equipos para soldadura eléctrica. O. C. 52|56 Ax. 67.

7 marzo 1957, 10 horas. Máquinas herramientas para carpintería. O. C. 51|56 Ax. 27.

7 marzo 1957, 11 horas. Fresas O. C. 7|56 Ax. 28.

8 marzo 1957. 9 horas. Machos para roscar. O. C. 7|56 Ax. 35.

8 marzo 1957, 10 horas. Mechas para maderas. O. C. 7|56 Ax. 15.

8 marzo 1957, 11 horas. Acero común laminado. O. C. 3|56 Ax. 65.

11 marzo, 11 horas. Fresas tipos varios. O. C. 7|56 Ax. 26.

11 marzo 1957, 12 horas. Escareadores cilíndricos. O. C. 7|56 Ax. 22.

13 marzo 1957, 10 horas. Eclisas de vía. O. C. 48|56 Ax. 7.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.7|2-Nº L-975-v.20|2|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Tornos mecánicos - Escopladoras - Limadoras - Amoladoras - Agujereadoras - Moldurera - Balancines - Garlopas - Cepilladoras - Tupí - Sierras sin fin y circulares - Serruchos mecánicos - Guillotinas - Pestañadoras - Rectificadoras - Lijadoras - etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo 1957, a las 9 horas., en la Oficina Licitaciones. Avenida Maipú 4. Capital. donde pueden adquirirse los pliegos. Expte. OC. 51|57 Ax. 1. — La Administración.

e.6|2-Nº L.956 - v.19|2|57

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 26|2|57: Púb. 235 - 10 hs.: Madera pino brasil, aserrada. — Pliego: $ 30.—

Apertura 6|3|57: Púb. 236 - 8 hs.: Descarga carbón piedra en Puerto Bs. As. — Pliego: $ 20.—

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles, de 8 a 11,30 horas.

e.6|2-Nº L-955-v.20|2|57